# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2980 | **Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 1903** | ADMINISTRACIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1º DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

*Treinta centavos moneda nacional*, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1º de Julio de 1903:

Numero suelto del día ............ $ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos » 0.20
» » en más de 30 días » 0.50
Subscripción por semestre.......... » 6.00
» » año............ .... » 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

## SUMARIO



## MINISTERIO DEL INTERIOR

I

### Autorizando una rifa

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud por el Comité de festejos para el «20 de Septiembre» en la (Boca del Riachuelo), en la que pide autorización para efectuar una rifa el día 20 del actual, á beneficio de los pobres de la localidad y del Hospital Italiano, destinando también una parte de su producido para la erección del Monumento á Garibaldi, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por el art. 7º de la Ley Nº 4097, queda facultado para hacer esta clase de concesiones, siempre que no se contraríe el propósito de la misma, y en atención al móvil caritativo y patriótico que la motivan,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Comité de festejos «20 de Septiembre» en la (Boca del Riachuelo), para efectuar una rifa de caridad el día 20 del corriente.

Art. 2º Comuníquese á la Jefatura de Policía de la Capital, hágase saber á los recurrentes, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

### Nombramientos en el Cuerpo de Bomberos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

Vista la renuncia que acompaña la presente nota,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Teniente del Cuerpo de Bomberos, don Alfredo Ulloque; nómbrase en su reemplazo, al Subteniente, don Horacio Vega y para substituir á éste, al Sargento 2º, don Juan Longo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

## MINISTERIO DE HACIENDA

I

### Causa fiscal contra Don Telmo Hoagen.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección de la Capital para que, en representación del Fisco, inicie el juicio que corresponde, hasta obtener del señor Telmo Hoagen, el pago de la suma de $ 878,50 m/n, que adeuda á la Administración, en concepto de Impuestos Internos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

II

### Causa fiscal contra don Aquilino Uribe.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe para que, en representación del Fisco, inicie el juicio que corresponde, hasta obtener del señor don Aquilino Uribe, el pago de la suma de $ 58 m/n, correspondiendo la suma de $ 40 m/n, por Impuestos Internos y la de $ 18 m/n, por reposición de sellos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

III

### Causa fiscal contra don Marcelino Bertrand.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco, inicie el jucio correspondiente, hasta obtener del señor Marcelino Bertrand, el pago de la suma de $ 556,40 m/n que adeuda á la Administración, en concepto de Impuestos Internos, multa y reposición de sellos.

Comuníquese y tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

IV

### Causa fiscal contra don Julio Zeballos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco, inicie el juicio correspondiente, hasta obtener del señor Julio Zeballos, el pago de la suma de $ 32 moneda nacional, que adeuda á la Administración, en concepto de multa y reposición de sellos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA

V

### Causa fiscal contra don Pablo S. Romero.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección San Juan para que, en representación del Fisco, inicie el juicio que corresponda, hasta obtener del señor Pablo Saúl Romero, el pago de la suma de $ 2.000

m/n que adeuda á la Administración, en concepto de Impuestos Internos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA

VI

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 48 bultos conteniendo 144 carretillas de mano, venidos en el vapor Cannig, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Capital.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

VII

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y por excepción en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 2 cajones conteniendo ropas, venidos en el vapor Thames, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina al servicio del Ministerio de Marina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

VIII

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y por excepción en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 1185 bultos conteniendo víveres, venidos en el vapor Thames, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Ministerio de Marina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

IX

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 3417,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 18 cajones conteniendo una máquina de lavado y desinfección de ropa, venidos en el vapor Amiral Courbet, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina al servicio de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

X

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 3991 de 22 de Junio de 1901,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 197 atados de caños de hierro galvanizado y 2 bultos conteniendo latas galvanizadas y engrasaderas de vidrio, venidos en los vapores Zaaland y Holatias, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina al servicio de las Obras de Desagües de la Provincia de Buenos Aires.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

XI

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglanentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur el permiso pedido para vender 50.000 kilos de fierro galvanizado en chapas de canaleta usado y un ventilador usado, previo pago de los derechos respectivos, con la intervención de la Aduana de Bahía Blanca, donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

AVELLANEDA.

XII

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y por excepción en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 19 cajones conteniendo ropas, venidos en el vapor Thames, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Ministerio de Marina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

XIII

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur el permiso pedido para vender al señor Juan Goyenechea, 9359 kilos hierro galvanizado, previo pago de los derechos respectivos á su exportación, con la intervención de la Aduana de la Capital, donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

AVELLANEDA.

XIV

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor y habiéndose llenado los requisitos de la Ley Nº 4107,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, un cajón conteniendo seis casullas, venidos en el vapor Reina María Cristina, y destinado para el servicio del culto en la Iglesia del Convento de San Francisco, según lo expresa la solicitud que precede, del Arzobispado.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA

XV

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 4 cajs. conteniendo planos, fotografías, etc., venidos en el vapor Cap. Roca, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

XVI

**Concediendo un libre despacho**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos, y por excepción en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 31 cajones conteniendo conservas, venidos en el vapor París, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Ministerio de Marina.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

**Aprobando una licitación para la provisión de dos remolcadores.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Agosto ppdo., para la provisión de dos remolcadores necesarios para completar el tren de dragado contratado con la Casa Werf Conrad por Decreto de Agosto 5 ppdo., los que se utilizarán, uno en el servicio de las anclas y cañería flotante de la draga universal, y el otro en el transporte de materiales; licitación á la que fueron invitados los señores German Dubourcq, representante de la firma A. F. Smulders; Juan P. Bredius por la casa Werf Conrad; León D. Forguer por la casa Schneider y Cía.; Carlos Doynel por la casa Henry Sastre y los señores Dirks y Dates, únicos que no presentaron propuesta, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas, es la más ventajosa la que corresponde á don Juan P. Bredius, pues, arroja una diferencia de precio, en menos, de diez y siete mil noventa y ocho pesos oro sellado ($ 17,098 o/s) sobre la más baja de las restantes; comprometiéndose á proveer dichas embarcaciones, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que ha servido de base á la licitación, con máquinas Compoud de 250 H. P. cada una, entregadas en el Puerto de esta Capital á los diez meses y medio de la firma del contrato; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la provisión de dos remolcadores con el destino expresado; y acéptase la propuesta presentada por don Juan P. Bredius en representación de los astilleros Werf Conrad de Haarlem, Holanda,

mediante la cual se compromete á entregarlos por la suma de setenta y ocho mil trescientos veintisiete pesos oro sellado ($ 78.327 o/s.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones.

Art. 2° El pago se hará en la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 °/o) en efectivo dentro de los quince días siguientes á la fecha en que se haga la entrega de las embarcaciones en condiciones satisfactorias en el Puerto de esta Capital, ó sea á los diez y medio meses de la fecha de la firma del contrato, y el cincuenta por ciento (50 °/o) restante en letras á diez meses de plazo, á contar desde esa misma fecha, con el interés de seis por ciento (6 °/o) anual.

Art. 3° Este gasto se imputará á la Ley N° 4170.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas para que formule el respectivo proyecto de contrato y lo eleve para su aprobación.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—J. R. FERNANDEZ.—ONOFRE BETBEDER.

———

II

**Aprobando una licitación para la construcción de muelles en la ribera Sur del Riachuelo.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1903.

Vistas las propuestas presentadas en licitación privada para la construcción de 1200 metros lineales de muelles en la ribera Sur del Riachuelo, de acuerdo con el Decreto de 11 de Julio ppdo., y

RESULTANDO:

Que de las nueve propuestas presentadas, la de los señores F. R. Rojas y Cía. es la más ventajosa, por cuanto ofrecen hacer la totalidad, ó un número cualquiera de de las seis secciones en que se divide la obra, por seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.) por metro lineal, que es el precio más bajo propuesto en las mismas condiciones;

Que teniendo en cuenta la urgencia de la obra licitada, no es conveniente acordar á un solo contratista la ejecución de toda ella, á fin de que se pueda terminar en el plazo estipulado;

Que consultados algunos de los proponentes, sobre si aceptarían se les adjudicaran las dos secciones contiguas al puente Pueyrredón, por el precio de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n ) por metro lineal, los Sres. Toledo Maraini y Cía. han aceptado hacerse cargo de esa parte del trabajo en las condiciones expresadas,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación relativa á la obras de construcción de 1200 metros lineales de muelle en la ribera Sur del Riachuelo y acéptanse las propuestas de los señores F. R. Rojas y Cía., y Toledo, Maraini y Cía., adjudicándose á estos últimos la contrucción de dos secciones de muelles de 200 metros cada una, contiguas al Puente Pueyrredón, y á los primeros la construcción de las cuatro secciones restantes, al precio, en cada caso, de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) por metro lineal; de acuerdo en todo con los planos y pliego de condiciones que han servido de base á la licitación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT—J. V. GONZÁLEZ—J. A. TERRY—J. R. FERNANDEZ—ONOFRE BETBEDER.

III

**Autorizando la inversión de fondos en la adquisición de ejes de vagón, etc. con destino á la instalación de un cableway.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1903.

Exp. 3872 I.

Vista la nota que precede, en que la Inspección General de Irrigación manifiesta la necesidad de adquirir de la casa «Lidgerwood Manufacturing C°» de New York veintidós ejes de vagón con sus ruedas y cajas de engrase, para la instalación del cableway que se utilizará en la colocación de bloques para formar el Dique del Río V; teniendo en cuenta además, que este material podrá usarse después por la Inspección General de Puentes y Caminos en las obras que le están encomendadas, y hallándose este caso comprendido dentro de las prescripciones de los artículos 33 (inciso 3° y 6°) y 34 de la Ley de Contabilidad,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase la inversión de mil ciento setenta y siete pesos oro americano ($ 1.177 o/s) en la adquisición de veintidós ejes con ruedas y cajas de engrase correspondientes al precio de (47,60 o/s) cada uno y gastos de inspección, flete y seguro hasta esta Capital.

Art. 2° La Dirección General de Contabilidad tomará un giro por dicha cantidad á la orden de la casa «Lidgerwood Mfg. Co.» de New York, con imputación á la cuenta «Conservación de Puertos y Caminos.»

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección General de Irrigación, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT—J. V. GONZÁLEZ J. A. TERRY—J. R. FERNANDEZ—ONOFRE BETBEDER.

———

IV

**Autorizando á la Empresa del F. C. G. O. Argentino para ampliar un puente metálico.**

Exp. 4756-F-903.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Gran Oeste Argentino para ampliar el puente metálico situado en el kilómetro 449,578.50 de su línea á San Juan, hasta darle una luz de 23, 46 metros, de acuerdo con los planos que se acompañan y quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

———

V

**Aprobando planos presentados por la Comp. Francesa de los FF. CC. de la Pcia. de Santa Fe relativos á un cruce á nivel con la línea del F. C. Bs. As. y Rosario.**

Exp. 4757-F-903.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.

Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los adjuntos planos presentados por la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe demostrativos del cruce á nivel de la línea muerta del F. C. Buenos Aires y Rosario que conduce al Embarcadero que dicha Empresa posee en Puerto San Martín, por el ramal que la primera está autorizada á construir desde el kilómetro 133 de su línea de Rosario á Santa Fe hasta sus embarcaderos en el mencionado Puerto.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

———

VI

**Aprobando la licitación para las obras de provisión de agua á la ciudad de Corrientes.**

Exp. 4837 O/903.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

Visto el resultado de la licitación pública verificada el día 2 del actual, para la ejecución de las obras de provisión de agua á la ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas por los dos únicos interesados que han concurrido á dicho acto, sólo puede tomarse en cuenta las que establecen el pago en los bonos creados por la Ley N°. 4158, por no disponerse aún de otros recursos para la ejecución de esa clase de obras, ni existir conveniencia en la enajenación de dichos bonos para obtener dinero efectivo;

Que, en consecuencia, la propuesta más ventajosa, es la del señor Raoul Christophle que ofrece llevar á cabo los trabajos con un 7 1/3 °/o de rebaja sobre el presupuesto oficial, mientras que en la de los señores Santiago Weill y Cía. se fija en un 7 1/4 la rebaja con relación al mismo presupuesto;

Que en cuanto á las condiciones de competencia técnica y de responsabilidad del proponente señor Christophle, según lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad, son completamente satisfactorias,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad para la ejecución de las obras de provisión de agua potable á la ciudad de Corrientes y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por el señor Raoul Christophle, quien se compromete á llevarlas á cabo con un siete y un tercio por ciento (7 1/3 °/o) de rebaja sobre el importe del presupuesto oficial de las mismas, que asciende á la cantidad de setecientos noventa mil trescientos cincuenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional ($ 790.352,02 m/n), debiendo efectuarse el pago en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Art. 2° Autorízase á la mencionada Dirección para que celebre el contrato respectivo, que elevará oportunamente á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ—J. A. TERRY—J. R. FERNANDEZ—ONOFRE BETBEDER.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

## BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

**Nº 200**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE OFICIALES—BAJA DE UN ARTESANO—EDICTO.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1903.—Vista la renuncia que, por causa de enfermedad, hace de su clase, un Profesor de la Escuela de Aplicación de Oficiales, y la nota de elevación del señor Director de ésta, en la cual propone á otro Oficial para darla,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de profesor de Dibujo de la Escuela de Aplicación de Oficiales, presentada por el Capitán don Arenales Uriburu.

Art. 2º Nómbrase, en su reemplazo, al Teniente 1º don Alejandro Obligado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA.—PABLO —RICCHERI.

---

Capital Federal, Septiembre 9 de 1903.—Vista la nota que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

DISPONE:

Art. 1º. Concédese la baja que, por razones de salud, solicita el Ajustador-mecánico del Batallón 2 de Infantería montada, Francisco Landi.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción Militar, Mayor don Mariano Vázquez, se llama, cita y emplaza, por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al Alférez del Regimiento 12 de Caballería de línea, don Enrique M. Levalle, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en la 7ª División del Gabinete Militar, calle 25 de Mayo Nº 529, á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por abandono de servicio, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar.—Capital Federal, Septiembre 9 de 1903.—*Juan Saavedra*, Teniente 2º., Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

| | Semana que termina el 5-9-1903 | Semana que termina el 6-9-1902 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 3.027 35 | 2.573 82 | |
| Encomiendas y exceso de equipajes | 367 61 | 250 40 | |
| Cargas | 36.499 02 | 26.838 74 | |
| Telegramas | 146 12 | 130 77 | |
| Varios | 51 35 | 14 65 | |
| Total $ m/n | 40.091 45 | 29.808 38 | 10.283 07 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 35 semanas 3 días hasta el 5-9-1903 | $ m/n 1.337.832 23 |
| « « 4 « « « 6-9-1902 | » » 981.713 85 |
| Aumento | $ m/n 356.118 38 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1902 | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| 100 $ oro / $ m/n / Término medio de la semana | | | | |
| Kilómetros recorridos por los trenes | 6.600 — | 6.508 — | 92 | |
| Entrada por kilómetro de tren | 6 07 | 4 58 | 1 49 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 336 — | 336 — | | |
| Entrada por kilómetro de línea | 119 32 | 88 72 | 30 60 | |

Publíquese y archívese.—*A. González.*

*J. R. Villalonga,* Contador.

*E. Díaz,* Administrador General.

### Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

| | Semana que termina el 1º-9-1903 | Semana que termina el 1º-9-1902 | Aumento |
|---|---|---|---|
| Pasajeros | 1.857 10 | 1.877 54 | |
| Encomiendas y equipajes | 161 50 | 124 81 | |
| Cargas | 7.696 55 | 3.732 75 | |
| Telegramas | 64 96 | 45 71 | |
| Varios | 140 50 | 272 65 | |
| Total $ m/n | 9.920 61 | 6.053 46 | 3.867 15 |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 35 semanas 242 días hasta el 1º-9-1903 | $ m/n 251.463 52 |
| » » » » » 1º-9-1902 | » » 211.009 62 |
| Aumento | $ m/n 40.453 90 |

| | |
|---|---|
| Suma anterior | $ m/n. 241.542 91 |
| id de la semana | » » 9.920 61 |
| Total | $ m/n. 251.463 52 |

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana correspondiente al año 1902 | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros recorridos por los trenes | 5.123 — | 3.748 — | 1.375 | |
| Entrada por kilómetro de tren | 1 93 | 1 61 | 0 32 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 563 — | 563 — | | |
| Entrada por kilómetro de línea | 17 62 | 10 75 | 6 87 | |

Publíquese y archívese —*A. González.*

*E. Lugones,* Contador

*J. V. Cilley.* Administrador General.

**Ferrocarril Central Norte**

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 29 DE AGOSTO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

| | Semana que terminó el 29-8-1903 | Semana que terminó el 30-8-1902 | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| A. Pasajeros | 7.587 55 | 6.880 75 | | |
| B. C. Equipajes y Encomiendas | 632 26 | 561 03 | | |
| D. Cargas | 64.120 08 | 57.473 20 | | |
| F. Telégrafo | 291 27 | 270 51 | | |
| F. G. H. J. L. Varios | 2.000 65 | 347 57 | | |
| Total $ m/n | 74.631 81 | 65.533 06 | 9.098 75 | |

ENTRADAS HASTA LA FECHA

| | Importe |
|---|---|
| 34 semanas 3 dias hasta el 29 de Agosto de 1903 | $ m/n 1.894.482 79 |
| » » 4 » » » 30 » » » 1902 | » » 1.643.391 25 |
| Aumento | $ m/n 251.091 54 |

Suma anterior.......... $ m/n 1.819.850 98
» de la semana...... » » 74.631 81
Total.......... $ m/n 1.894.482 79

ESTADO COMPARATIVO

| | Semana actual | Semana del año pasado | Aumento | Disminución |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros recorridos por los trenes | 36.014 — | 35.048 — | 966 | |
| Entrada por kilómetro de trenes | 2 07 | 1 87 | 0 20 | |
| Kilómetros de línea en explotación | 1.098 — | 1.098 — | | |
| Entrada por kilómetro de línea | 67 97 | 59 68 | 8 29 | |

Publíquese y archívese.—*A. González.*

*L. Rapelli.* Administrador. — *R. E. Guzmán.* Contador.

# AVISOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de Correos y Telégrafos.

*Oficina Interventora de Compras, Moreno 483*

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18 Septiembre.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

### Inspección General

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la Sección 15 del Cementerio del Oeste que, dentro del plazo de 60 días, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los títulos respectivos, á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido.

En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositados en ías sepulturas. (Exp. 20545 A 903).—Buenos Aires, Agosto 11 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.* - Oficina General de Rentas. Avenida de Mayo y Bolivar.

v-12 Octubre.

ARRENDAMIENTO

En la Oficina de Rentas, se reciben propuestas para el arrendamiento de la propiedad municipal, Mansilla y Bustamante. —Buenos Aires, Septiembre 2 de 1903.— *El Secretario.* v-15-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Güemes esq. Serrano frente N. E.,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.— Buenos Aires, Septiembre 4 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v-28 Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, esquina Arcos, frentes N O y S O, para que, dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—*El Jefe de la Sección Belgrano.* v-28-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Victoria, Pringles y Loria, frentes Sur, Este y Oeste,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-19 Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Salcedo al lado del Nº 3207,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objecto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.

Buenos Aires, ..........de 1903.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.

v-18-Septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de Kerosenne con destino al alumbrado público durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2.15 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903. v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de medicamentos y útiles con destino á la Droguería de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2,30 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1903. v-21-Septbre.

Licitación para la provisión de artículos de tienda, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 19 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Licitación para la provisión de artículos de fidelería, á los hospitales municipales durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2.15 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19-Sepbre.

Licitación para la provisión de tabaco y papel, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2.30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Llámase á licitación para el día 18, á las 2 y 1/2, para la impresión de 9 libros registros, 1 libro prontuario y 17 libros recibos, 50,000 carpetas de expedientes, 50,000 targetas-recibo para expedientes, y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría. (Of. de Hacienda).—*El Secretario.*

v-18-Septiembre.

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 2 y 1/2 para la impresión del

Boletín mensual de Estadística Municipal y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de Hacienda. —*El Secretario*. v-21-Septiembre.

---

Licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración de limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903. v-21-Septiembre.

---

Licitación para la provisión de maderas á la Administración de limpieza, durante el cuarto trimestre. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2./15 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903. v-21-Septiembre.

---

Licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los hospitales municipales, duranre el cuarto trimestre. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2,30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903. v-21-Septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de forraje durante el cuarto trimeste del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza, tendrá lugar el 14 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903 —*E. Molina*, Secretario. v-14-Septiembre.

---

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higien y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903.- *E. Molina*, Secretario. v-14-Septiembre.

---

Llámase á licitación para la provisión de fierro y acero durante el cuatro trimestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el 14 del corriente á las 2.30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-14-Septiembre.

---

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Crédito público nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el día 21 del corriente, á las 3 p.m., tendrá lugar en esta oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Octubre próximo, con el siguiente

FONDO AMORTIZANTE:

Empréstito Interno de 1891.. $ 410.200
Id Id de 1892.. « 91.900
Id Popular de 1898.. « 273.400
Fondos públicos á oro de 1891. « 10.000 (nominales)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponden.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre. La junta se reserva el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1903.—*El Secretario*. v-21-Septiembre.

---

## Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á las personas que á continuación se expresan, para que rindan cuenta ó para que, en su defecto, ingresen en Tesorería General, dentro del término de quince días, los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que prescribe el art. 75 de la misma ley:

Ex Miembros de la Sub Comisión de extinción de la langosta en Morteros (Córdoba), Pablo y Alberto In-Aebnit y Ricardo Christiani, por $ 497.65, saldo que quedaron sin justificar de los fondos que recibieron en el año 1897.

A los ex Inspectores de la Comisión de extinción de la langosta, José M. Gauna, Toribio Ferro Echagüe y Luis G. Klappenbach, respectivamente, por $ 600. $ 118.30 y $ 202.70 que recibieron para gastos de viaje.

Al ex Receptor de Rentas Nacionales en Chos-Malal, don José L. Tagle, por $ 164 que recibió de la Inspección de Aduanas para pago del sueldo del Contador don Antonio Vigny por Mayo de 1901 y para gastos de oficina.—Secretaría de la Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios*. v-29-Septiembre.

---

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General, y de acuerdo con la última parte del artículo 67 de la Ley de Contabilidad, llámase por el término quince días al ex delegado de la Intendencia en Santa Fe, señor Francisco Xammar, para que se presente á rendir cuenta de la suma de mil pesos moneda nacional que recibió por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en Santa Fe, con fecha 2 de Marzo de 1898.—Contaduría General, Septiembre 4 de 1903.—*Los Secretarios*. v-24-Septiembre.

---

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1904.

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduría General de la Nación y para el año 1904, Grupo N° ......», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el art. 1°.

Grupo I - Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo I, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III—Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio etc. que e proveerán á medida y por la cantidad que se determinará en cada caso, siendo entendido que las propuestas por el concepto de que instruye este grupo, se ajustarán extrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puesta de manifiesto por la Secretaría.

3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4° Los libros tendrán la impresión, rolulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 15 de Diciembre próximo.

6° Los libros etc. que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7° Todas las propuestas para libros etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8° El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el día 15 de Diciembre de 1903, á las 5 p. m.

9° Las propuestas se recibirán en Secretaría el día 10 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste, y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antesexpresadas.—Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios*. v-10-Octubre.

---

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

## Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario*. v-30-Noviembre.

---

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISOS

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso N° 2 existente.—*J. M. Lange*

---

## Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa días para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los pla-

nos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el dia 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—*Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v-31-Oct.

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1° de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el pia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán a los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius*. v.15-Septiembre.

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-9-de-Noviembre.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

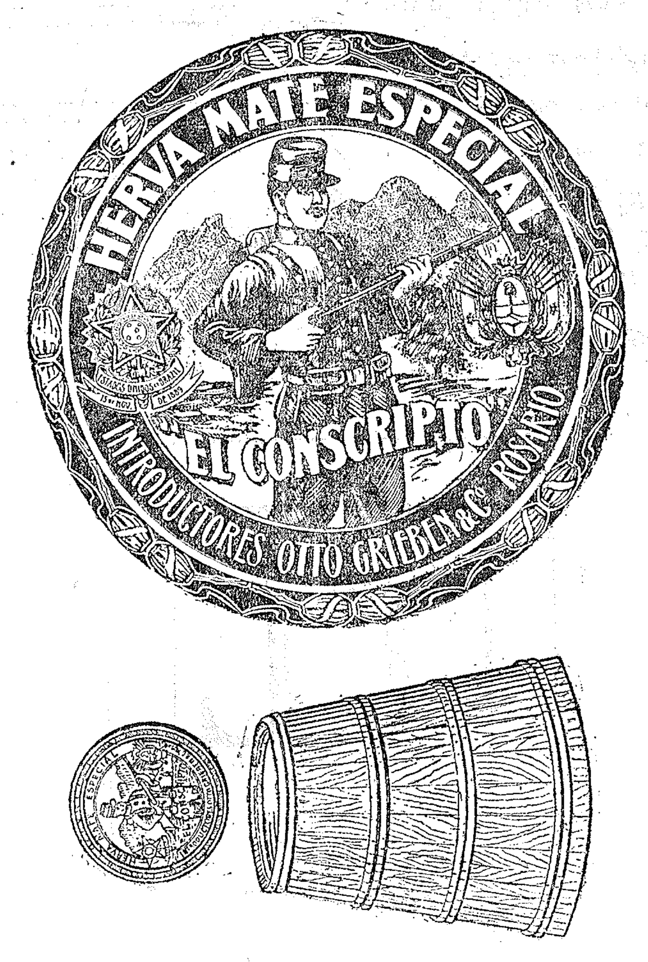
MARCAS SOLICITADAS

**Acta Nº 12.526**

«Special Pneumatic»

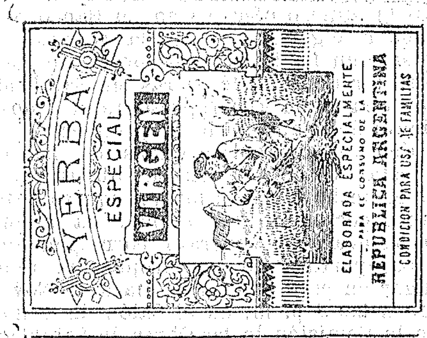
Septiembre 12 de 1903. — Continental Caoutchouc y Gutta Percha C°.—Distinguir tubos pneumáticos, llantas y artículos de goma en general de la clases 3, 10, 55 y 80. Tucumán 745. v-18-Septiembre.

**Acta Nº 12.516**




Septiembre 11 de 1903.—Otto Grieben y Cia.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

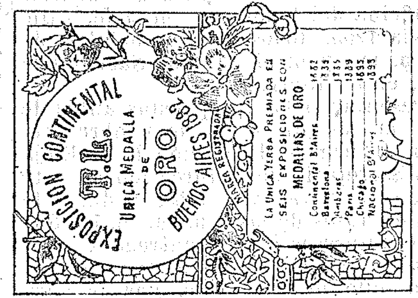
**Acta N°. 12.510**











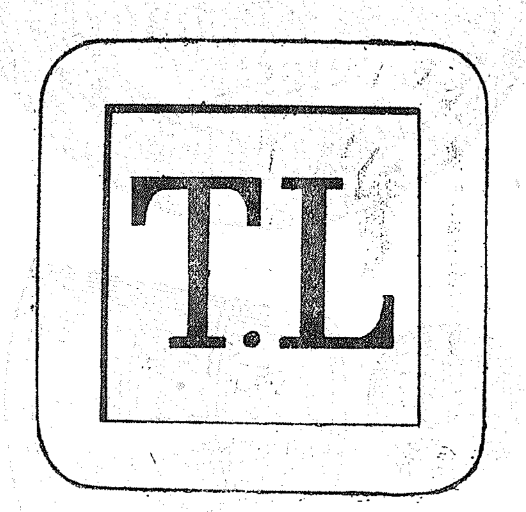











Septiembre 11 de 1903.—Larangeira, Mendes y Cia.—Distinguir la clase 67, especialmente yerba-mate. Cangallo 654. v-17-Septiembre.

**Acta N°. 12.503**




Septiembre 10 de 1903—Jacod, Hidalgo y Cª. Distinguir preparación para preservar los cereales, de la clase 80. San Martin 284. v-17-Septiembre.

**Acta N° 12.525**





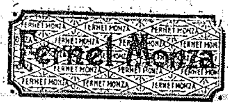

Septiembre 12 de 1903.—Diego Gibson.—Distingusr preparación farmacéutica de la clase 79 (envase). Defensa 192. v-18-Septiembre.

**Acta Nº. 12.513**




Septiembre 11 de 1903.—Peters Hnos.—Distinguir cerveza de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

**Acta Nº. 12.519**









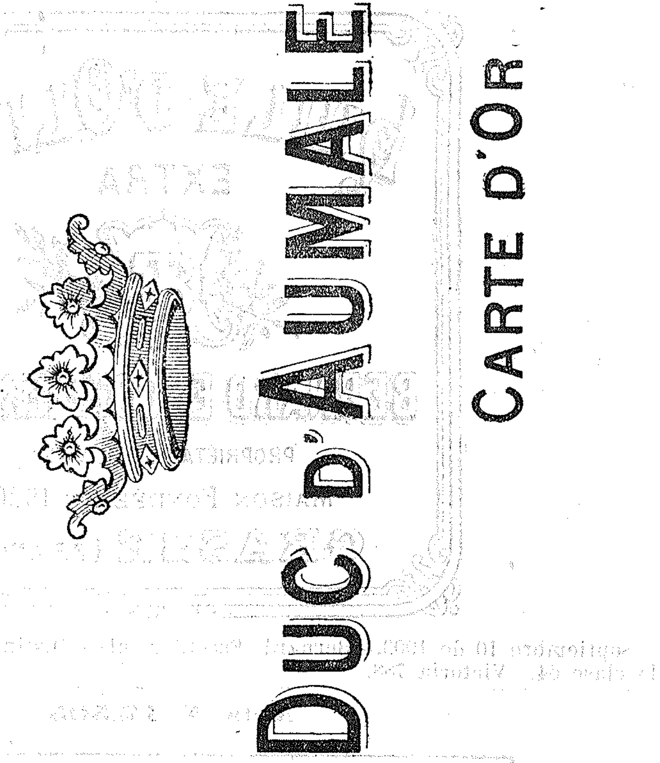

Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir fernet de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.514**




Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir la clase 68, con excepción de vinos. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

**Acta Nº 12.524**



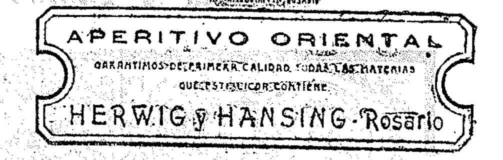

Septiembre 11 de 1903.—F. Bouillard.—Distinguir vino espumante de la clase 68. Viamonte 545. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.518**










Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir aperitivo, de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.517**



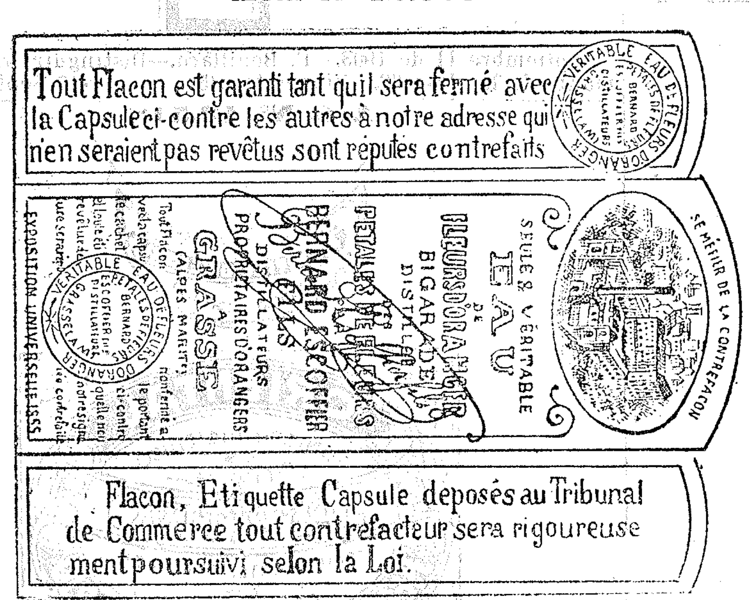

Septiembre 11 de 1903.—Juan Bautista y Tomás Boero.—Distinguir harinas y productos de molinería, de la clase I. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.506**



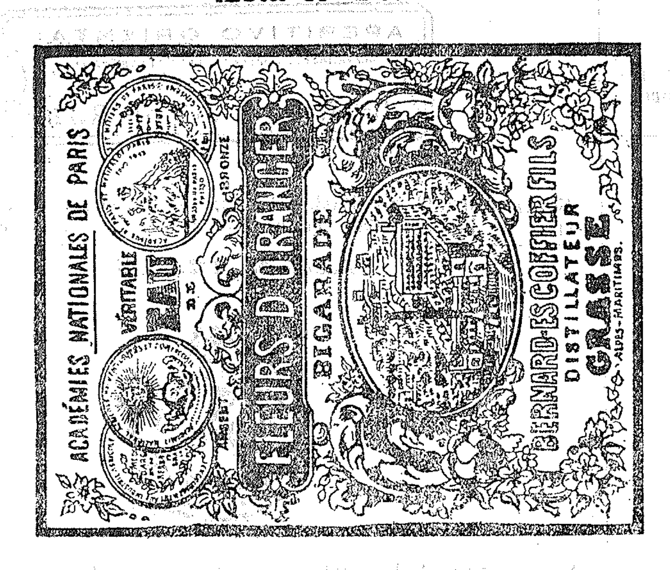

Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir aceites comestibles, de la clase 64. Victoria 788. v-17 Septiembre.

**Acta Nº 12.505**



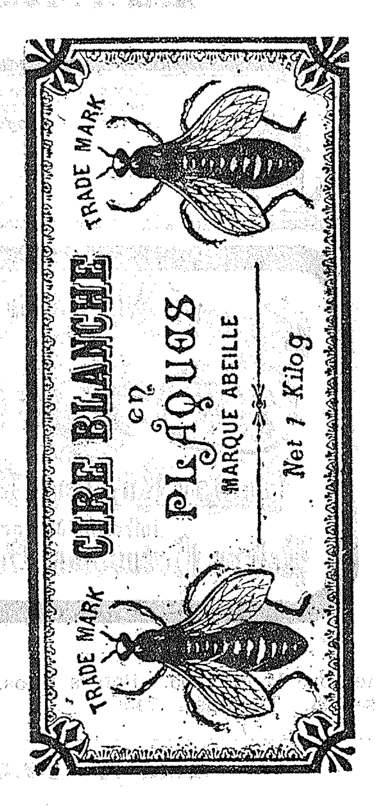

Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.504**




Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v 17-Septiembre.

**Acta Nº 12.508**




Septiembre 10 de 1903—Bernard Escoffier fils. Distinguir cera blanca preparada para usos farmacéuticos, de la clase 79. Victoria 788. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.502**



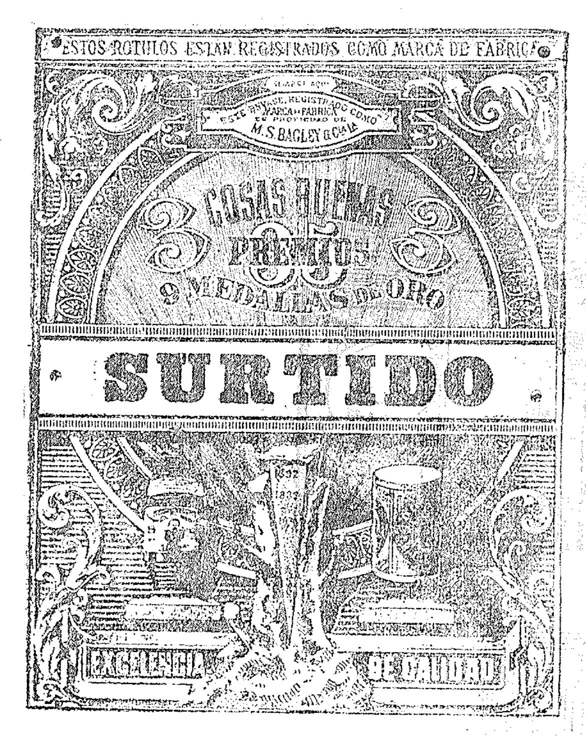

Septiembre 10 de 1903—Sdad. Ama. Destilería, Bodegas y Cerveceria Germania. Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente cerveza. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

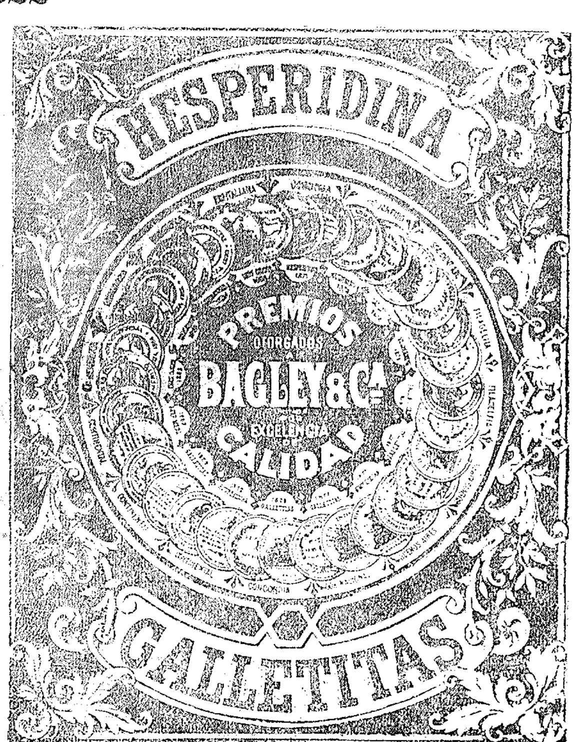
**Acta Nº 12.509**

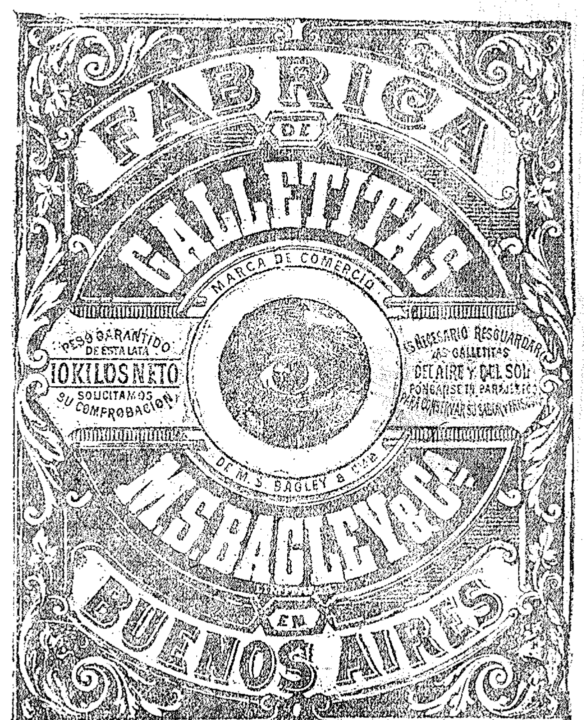
«XXX Preservative»

Septiembre 10 de 1903—Sociedad Borax Consolidated Litda. Distinguir productos químicos y substancias antisépticas de las clases 11 y 79. Florida 68. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.522**



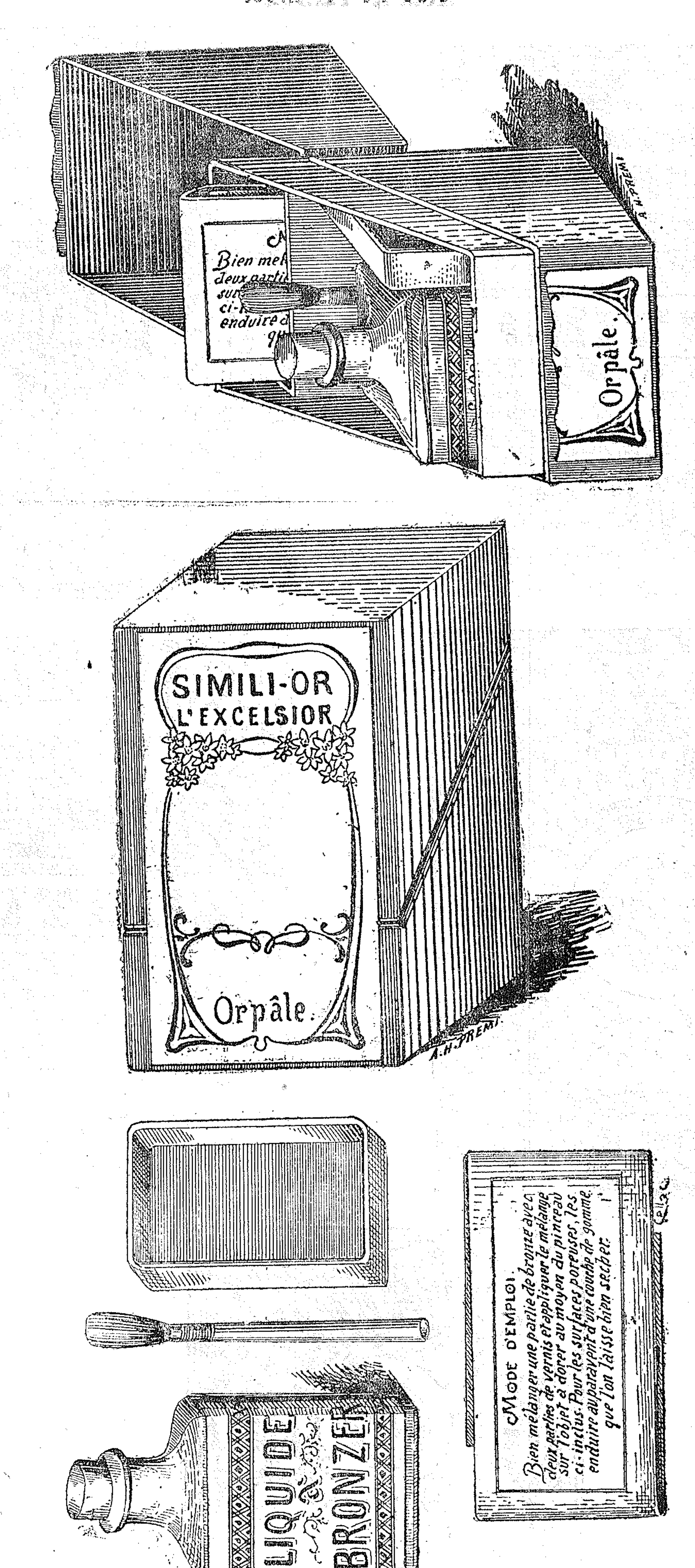






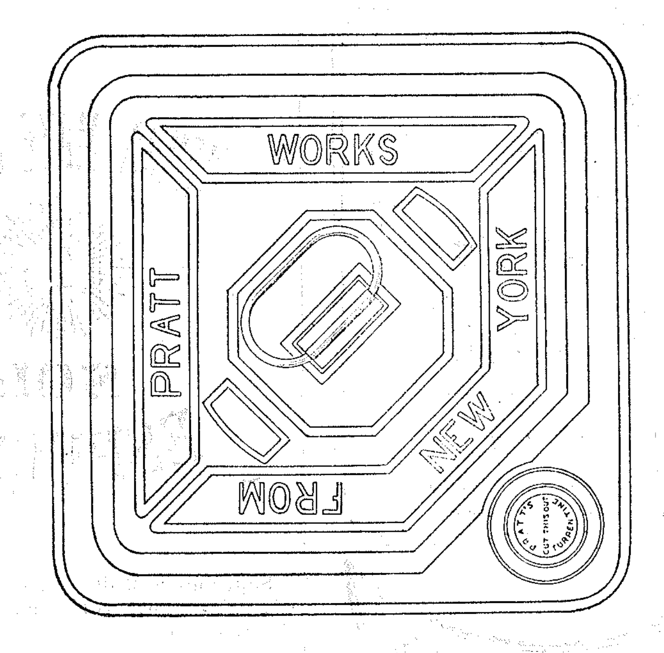

Septiembre 11 de 1903.—M. S. Bagley y Cia. Limitada.—Distinguir galletas, galletitas y biscochos, de las clases 65 y 66. Tucumán 745.
v-17-Septiembre.

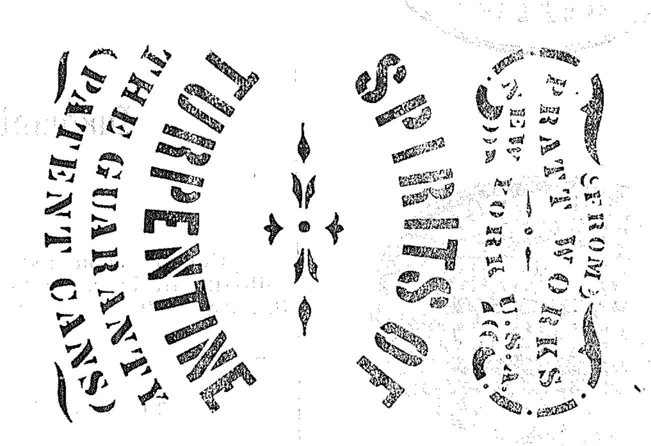
**Acta Nº 12.494**




Septiembre 7 de 1903.—Victor Bosco.—Distinguir liquido para broncear, de la clase Maipú 144. v-14 Septiembre.

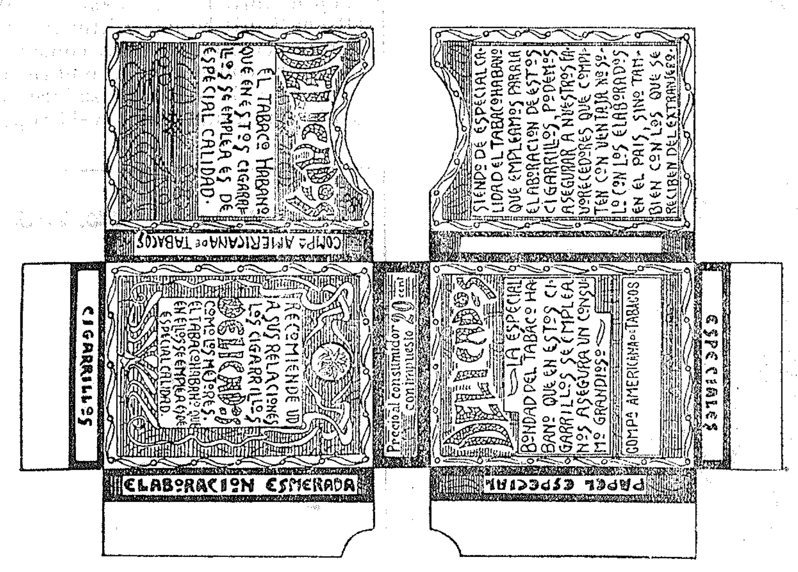
### Acta N° 12.512




Septiembre 11 de 1903.—Standard Oil Company of New York.—Distinguir los artículos de la clase 9, especialmente trementina. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

### Acta N° 12.496




Septiembre 7 de 1903.—Compañía Americana de Tabacos.—Distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 59. Talcahuano 262. v-14-Septiembre.

### Acta N° 12.515




Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir bitter de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

### Acta N° 12.511




Septiembre 11 de 1903. Núñez y Gibaja.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

### Acta N° 12.497

«San Martin»

Septiembre 7 de 1903.—Zublin, de Bary y Cía.—Distinguir maderas de construcción, de la clase 2 y los artículos de las clases 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 42 y 43. Tucumán 745. v-14-Septiembre.

### Acta N° 12.520

«Veronal»

Septiembre 11 de 1903.—E. Merck.—Distinguir producto farmacéutico de la clase 79. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

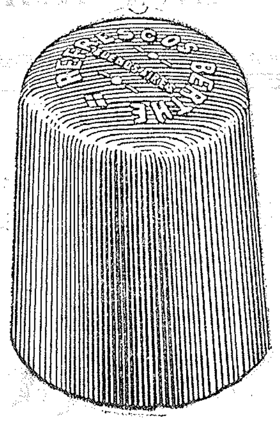
**Acta Nº 12.475**









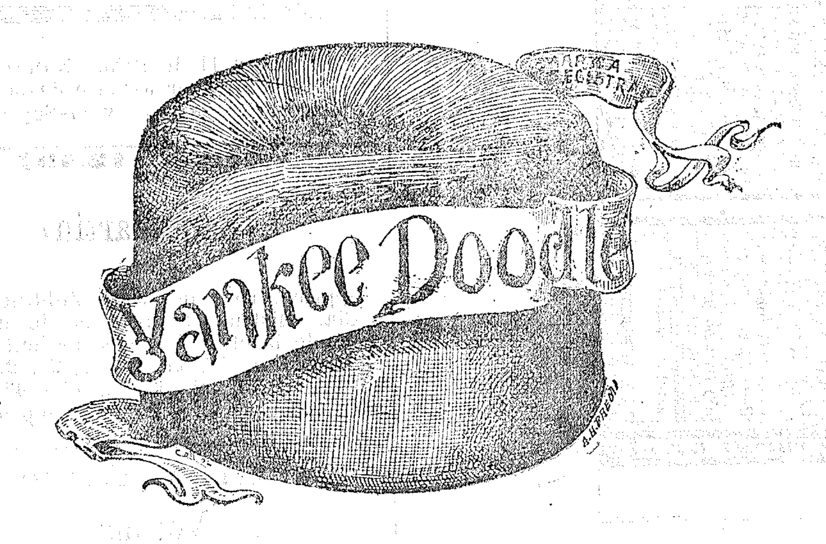







Agosto 31 de 1903.—Benito Berthe.—Distinguir refrescos de la clase 69. Paso 266.
v-15-Septiembre.

**Acta Nº 12.495**




Septiembre 7 de 1903.—Victor Bosco.—Distinguir hilos de sisal, de la clase 46. Maipú 144. v-14-Septiembre.

**Acta Nº 12.499**




Septiembre 9 de 1903.—Lorenzo Roig y Cª.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. B. Mitre 343. v 15-Septiembre.

**Acta Nº 12.523**

«Diamante»

Septiembre 11 de 1903.—M. Thea y Cía. —Distinguir los artículos de la clase 29. B. Mitre 3029. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.521**

«Weck»

Septiembre 11 de 1903.—J. Weck Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Distinguir recipientes para conservas, de la clase 19; conservas alimenticias de las clases 62 y 71 y esterilizadores de la clase 78. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

**Acta Nº 12.425**



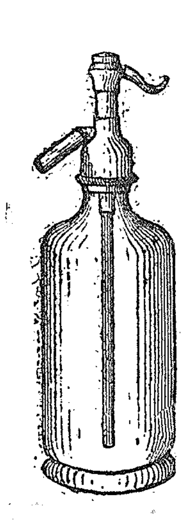

Agosto 22 de 1903.—Gabriel Vidal.—Distinguir camisas, cuellos y puños de la clase 49 (modificada). B. Mitre 365. v-14-Septiembre.

## Acta Nº 12.498




Septiembre 7 de 1903—Manuel Urrea Onrubia. Distinguir los articulos de la clase 12. San Martin 597.
v-17-Septiembre.

## Acta Nº 12.527



Septiembre 12 de 1903.—J. Margueret.—Distinguir vinos espumantes ó champanizados de la clase 68 (envase). Tucumán 745.
v-18-Septiembre.

## Acta Nº 12.500




Septiembre 9 de 1903. -Tauzy fréres.—Distinguir cognac de la clase 68. B. Mitre 575.
v-15 Septiembre.

Tip. Penitenciaría Nacional.